1JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420170024000



Fecha: 09:30 a.m. del 3 de septiembre de 2020 Demandante: Porvenir Demandado: Jairo Rosero Asesores Legales Juez: Julieth Liliana Alarcón Ravelo

Se constituye el Juzgado en AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL.

Se hace presente la apoderada de la parte ejecutante. Comparece igualmente el apoderado de la parte ejecutada.

Conforme al trámite establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, el juzgado procede a resolver las excepciones propuestas por la ejecutada a folio 164 y que denominó pago de las obligaciones y cobro de lo no debido.

Para resolver lo correspondiente tendrá en cuenta el juzgado en primer lugar, que el objeto de la presente ejecución es el pago de las sumas contenidas en la liquidación aportada por Porvenir S.A., correspondiente a los trabajadores afiliados a la empresa Jairo Rosero Asesores Legales y Financieros S.A.S., pues así se determinó en el mandamiento de pago de fecha 31 de julio de 2017, por medio del cual se libro orden por el valor de \$4.673.207, folio 22.

Conforme a lo expuesto y a las argumentaciones expresadas en oralidad, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar probada la excepción de pago propuesta por la ejecutada.

SEGUNDO: Ordenar la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

"Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**".

Como quiera que no se presenta ningún recurso el juzgado ordena dar cumplimiento a la parte resolutiva de esta providencia.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se declara terminada la misma.

La Juez,

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

La secretaria,

Matalia Pérez PUYANA